



BOUNIA Núm. 19/2025

IV. BECAS, PREMIOS Y OTRAS AYUDAS.

Resolución Rectoral 249/2025, de 24 de octubre, de la Universidad Internacional de Andalucía, por la que se amplía el plazo para la presentación de solicitudes de la Convocatoria 2026 de Becas La Rábida, destinadas al estudiantado matriculado en un programa de Doctorado vinculado al Grupo de Universidades Iberoamericanas La Rábida, aprobada por Resolución Rectoral 191/2025.

Mediante Resolución Rectoral 191/2025, la Universidad Internacional de Andalucía convocó las Becas La Rábida, destinadas al estudiantado matriculado en programas de Doctorado vinculados al Grupo de Universidades Iberoamericanas La Rábida, convocatoria 2026, cuyo plazo de solicitudes, conforme dispone la base VII, finaliza a las 23:59 horas (horario español peninsular) del día 2 de noviembre de 2025.

Entre los objetivos de la citada convocatoria se incluye en su Base I el de "Contribuir al desarrollo de la calidad de los estudios de Doctorado en Iberoamérica mejorando la formación del estudiantado en Doctorados de excelencia, impulsando los estudios de doctorado en régimen de cotutela".

Dado que el principal segmento destinatario de este programa de ayudas está constituido por estudiantado procedente de países de América Latina interesado en realizar una estancia doctoral en una universidad andaluza y considerando las diferencias burocráticas entre las distintas administraciones implicadas en la firma de los convenios de cotutela, el proceso de solicitud puede presentar cierta complejidad para las personas aspirantes.

Con el propósito de garantizar la participación equitativa de todas las personas interesadas, en especial de aquellas que por razones geográficas, socioeconómicas o de conectividad encuentran mayor dificultad para completar su postulación, resulta necesario ampliar el plazo establecido.

Conforme al artículo 32 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, La Administración, salvo precepto en contrario, podrá conceder de oficio o a petición de los interesados, una ampliación de los plazos establecidos, que no exceda de la mitad de los mismos, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de tercero, debiendo producirse la decisión sobre la ampliación, en todo caso, antes del vencimiento del plazo de que se trate y ser notificada a las personas interesadas.

Por todo lo expuesto anteriormente, ESTE RECTORADO,





RESUELVE

Primero.- Ampliar en un mes el plazo de presentación de solicitudes de la convocatoria de Becas La Rábida destinadas al estudiantado matriculado en un programa de Doctorado vinculado al Grupo de Universidades Iberoamericanas La Rábida, convocatoria 2026, finalizando a las 23:59, horario español peninsular, del día 2 de diciembre de 2025.

Segundo.- Publicar la presente Resolución de ampliación de plazos en el BOUNIA.

Contra esta Resolución en aplicación de lo establecido en el artículo 35 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del PACAP no cabe recurso.

EL RECTOR

José Ignacio García Pérez

